

MARINA DEL PORTIXOL, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****URNOVA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos legales se hace público que los socios únicos de ambas sociedades el 30 de enero de 2008 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca, siendo los Balances de fusión de 30 de noviembre de 2007, mediante la absorción de «Urnova, Sociedad Anónima», unipersonal, que quedará extinguida, por «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de diciembre de 2007. Se hace público que «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal ha permutado su denominación a «Urnova, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal, «Sodecar, Sociedad Limitada», representada por Carlos de Carvajal, y los Administradores mancomunados de «Urnova, Sociedad Anónima», unipersonal, «Sodecar, Sociedad Limitada», representada por doña Dolores Bermejo y «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal representada por Carlos de Carvajal.—6.903. y 3.ª 15-2-2008

MOBILIARIO CYB, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Portal López, contra Mobiliario CYB, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 4 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Mobiliario CYB, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 21.889,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—6.860.

MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELCANO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 206/06, dimanante del Asunto Social número 14/06, a instancias de D. José Manuel Alarcón Rubio contra Montaje y Mantenimiento Elcano, S.L., en los que con fecha 28 de enero de 2008, se ha dictado Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Montaje y Mantenimiento Elcano, S.L., con CIF número B-91197962, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 576,97 euros de principal más otros 115,39 euros para intereses y costas.

En Sevilla, 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.845.

MOREBERR 2006, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 703/2007 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jaswant Singh, Suram Singh, Sampuran Singh y Benito Leytoin Galindo, contra Moreberr 2006, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Moreberr 2006, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.635,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—6.906.

NAFESA, S. A.*Disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria universal, celebrada del día 25 de abril de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder en acto único a la disolución y liquidación de la sociedad, así como aprobar el Balance final que sirve de base a dicho acuerdo:

	Euros
Activo:	
Deudores	57.956,34
Tesorería	14.054,71
Total activo	72.011,05
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Acreedores	11.909,84
Total pasivo	72.011,05

Valladolid, 25 de abril de 2007.—Los Consejeros Delegados y Liquidadores Mancomunados, Felipe Álvarez Pérez y Salvador Salas San José.—6.778.

OBRAS Y PROYECTOS ZAMOLXECC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 303/2006, ejecución 14/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Luis Ramírez Gutiérrez, contra Obras y Proyectos Zamolxecc, Sociedad Limitada, por importe de 6.846,73 euros de principal, se ha dictado en fecha cuatro de febrero de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Obras y Proyectos Zamolxecc, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 6.846,73 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—6.810.

PAVIMENTOS MIRANDA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 569/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Agustín Vargas Monge contra la empresa Pavimentos Miranda, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 1 de febrero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 199,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—6.850.

PORTASUR, S. A. (Sociedad absorbente)**ZARAPICOS GOLF 7, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Portasur, Sociedad Anónima y el socio único de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas en fecha 23 de diciembre de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados el 31 de agosto de 2007 también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante la absorción por la mercantil Portasur, Sociedad Anónima de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con el Proyecto de fusión que fue depositado en el mismo con fecha 12 de noviembre de 2007, el cual también fue aprobado, por unanimidad, de la Junta general y el socio único, respectivamente, de ambas entidades.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente Portasur, Sociedad Anónima. En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de febrero de 2008.—El Administrador único de Portasur, Sociedad Anónima, Paesho Inversiones, Sociedad Limitada, representado por Marcelino Conesa Lucerga.—El Administrador único de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Marcelino Conesa Lucerga.—6.689. 2.ª 15-2-2008

PRECI-PLASTIC, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2008, a las diecinueve horas, en el domicilio de la sociedad, avenida de Navarra, 162, 03680 Aspe. La segunda convocatoria será el día 27 de marzo de 2008, a la misma hora y lugar.